



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP - UNC: 0007968/2011



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Doctor Pablo Antonio Amadeo Gentili;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que el Doctor Pablo Antonio Amadeo Gentili, DNI 16.841.076, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 20-16941076-4 ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación del Doctor Pablo Antonio Amadeo Gentili desde el 16 al 19 de marzo del año 2011, por el dictado del seminario "Políticas, Reformas y Sistemas Educativos" de la Maestría en Pedagogía de la Secretaría de Postgrado de la Facultad con una retribución total de \$ 4250,00 (pesos cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100)

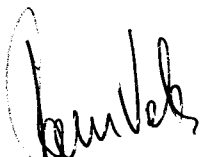
ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la subcuenta global de postgrado (137 ó 237) de la Facultad.

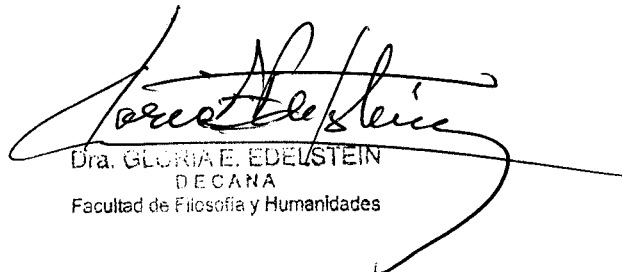
ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

15 MAR 2011

CORDOBA,
RESOLUCION Nº: 196

e.s.


DR. RAMÓN A. VALEO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades